

Oficio No. UEPLEZ/000407/2014

Asunto: *El que se indica.*

C. JUAN RUIZ GARCÍA
P R E S E N T E.

Vista y atendida su solicitud de información de fecha 29 de marzo del año en curso, misma que ingresó al Sistema de Seguimiento y Transparencia a la información Legislativa (SISTIL), con número de folio 000550, y en la textualmente solicita lo siguiente:

Folio 000550

“Solicito la información y/o documentos que contengan los siguientes datos:

- 1. Tipo de plataforma que utiliza el Poder Legislativo para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno.**
- 2. El área responsable de la publicación de contenidos en el portal y copia de protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información”.**

Manifiestarle que el área responsable de dar seguimiento a su demanda de información, otorgó consistente en lo siguiente: en relación con el punto marcado con el número 1, en donde solicita el “*tipo de plataforma que utiliza el Poder Legislativo para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno*”. Hacemos de su conocimiento lo siguiente;

- Plataforma: Versión adaptada de Web App 1.0**
- Tipo de servidor: Apache 2.2.22**
- Lenguaje principal: Perl 5.16.1**
- Base de datos: Mysql 5.0.41**

En lo que respecta al punto marcado con el número 2, en el que demanda; “*El área responsable de la publicación de contenidos en el portal y copia de protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información*”; se hace de su conocimiento, que las áreas responsables de publicar contenidos en el portal de la Legislatura del Estado, son aquellas que por su naturaleza son las generadoras de las misma. Debemos señalar, que las únicas normas de regulación internas para publicar contenido en el portal de este Sujeto Obligado, se encuentran en lo establecido y fundamentando por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, así como el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas para el Poder Legislativo, capítulo IV, artículo del 14 al 26, donde se plasma de manera precisa los criterios para definir el contenido, y las áreas administrativas responsables de publicar la información. Podrá consultar las disposiciones que establece dicho reglamento en la siguiente liga <http://www.congreso Zacatecas.gob.mx/e/elemento&cual=176>. No se omite señalar, lo que por norma nos obligan los artículo 11 y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que podrán ser consultados en el link siguiente; <http://www.congreso Zacatecas.gob.mx/e/elemento&cual=162>, lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 71 y 84 párrafo tercer, de la ley inmedata-anterior referenciada.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC., 04 DE ABRIL DE 2014
UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

L.R.I. ANA LIDIA LONGORIA CID.

Con copia:

Dip. Alfredo Femat Bañuelos-Presidente de La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.- Para su conocimiento.

Ing. J Refugio Medina Hernández.- Secretario General de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.

Archivo.